



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 76

Castro, 17 DE MAYO DEL 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 03.05.-2016.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autoriza su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: TIENDA DAIRA CREACIONES VASQUEZ PEREZ CAROLINA E.I.R.L.
RUT	: 76.604.319-4
ROL	: 2-5900
ACTIVIDAD ECONOMICA	: TIENDA, BAZAR, PAQUETERIA, ARTESANIA, CONFITERIA ARTICULOS DE REGALO.

DOMICILIO PARTICULAR :

DOMICILIO COMERCIAL : SAN MARTIN No. 547, 4to PISO.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



SAN PABLO
SECRETARIO

SOTTOLICHO SILVA
MUNICIPALIDAD DE CASTRO



SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE



NAS/Jps/Sjap.-